



Transporte S.A.

CIRCULAR N° 8

LICITACIÓN N° 5000004304

OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) PARA EL PROYECTO “REVERSA OSSA-2 (ARICA-CHARAÑA)”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Cronograma de ejecución: En la sección 8 del TDR indica que pro cada lote se firmara dos contratos, el contrato N°1 con 120 días calendarios y el contrato N°2 con 360 días calendarios. Al respecto consultamos si estos plazos son secuenciales (vale decir que el contrato N°2 iniciara una vez terminado el Contrato N°1) o serán ejecutado de manera simultaneas, con sobreposición de actividades de cada contrato.

RESPUESTA 1

La ejecución de los contratos a suscribirse tienen plazos independientes de ejecución, según orden de proceder correspondiente.

CONSULTA 2

Solicitamos que nos amplíen el alcance del ítem “Sala de Control, Equipamiento y Consumibles en General para Etapa de Operación Temprana de la UBP”, que esta solicitado ser cotizado por día. La misma que ha sido solicitado para las 4 estaciones del proyecto, en los dos lotes.

RESPUESTA 2

El alcance del ítem consultado, para los sitios aplicables al Lote 1 y Lote 2, se encuentra descrito en el Anexo E Términos de Referencia.

CONSULTA 3

Con relación al ítem “C.4.2.4 Cruce de Camino Vecinal, Secundario y/o Tramo Enterrado de 8 pulg.”, del Lote 1, tenemos la siguiente consulta:

CONSULTA 3.1

- En su criterio de medición indica que esto longitudes realizadas en este ítem será descontadas de la longitud total desarrollad del ducto a reemplazar. Al respecto consultamos si en esta actividad debemos de considerar todas las actividades como ser: desfile, curvado, soldadura, revestimiento, END, ¿excavaciones, rellenos, restauraciones y otros?

RESPUESTA 3.1

Sí, el ítem consultado tanto para el Lote 1 como Lote 2, debe considerar todas las actividades requeridas para la terminación del mismo (desfile, curvado, lastrado, soldadura, END, revestimiento u otros requerimientos de Ingeniería), que, en caso están dentro del tramo donde se reemplazará cañería deben ser descontadas de la longitud desarrollada de línea regular



Transporte S.A.

CONSULTA 3.2

- Así mismo el TDR indica que este ítem aplicara para el caso de cañería con o sin revestimiento. Bajo este escenario no sabemos si incluir o no los trabajos de revestimiento de la tubería, favor aclarar si se incluye o no en el precio

RESPUESTA 3.2

Indicado anteriormente, el alcance del Ítem de “Cruce de Camino Vecinal, Secundario y/o Tramo Enterrado” tanto para cañería de 8 y 10 pulg. incluye trabajos de revestimiento de cañería.

CONSULTA 4

Favor confirmar si en el presente proyecto al momento de importar los bienes directamente en el territorio de Chile como parte de la provisión del proyecto, el Contratista podrá contar con la exención de pago de tributos y gravámenes que goza YPF B

RESPUESTA 4

Se aclara que, la liberación de pago de impuestos en el marco de tratados y acuerdos bilaterales entre Bolivia y Chile para el consignatario YPF B, aplicará únicamente a los materiales que son trasladados de Bolivia a Chile.



Transporte S.A.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 19 de abril de 2024